



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2023-100.4.351

DECRETO No. 351

21 de diciembre de 2023

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, en el Acuerdo 061 del 6 de diciembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que mediante Acuerdo No. 072 de 14 agosto de 2023, en su artículo 01 concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



Que mediante nota interna 2023-160.8.1.931 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para realizar reducción de recursos de inversión del proyecto 2000105 "FORTELECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PROSPECTIVA BASADA EN LA INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", adscrito a esta dependencia, por valor de \$22.057.563 del fondo 615 – Estratificación, debido a que en el momento de la proyección del ingreso para 2023, se esperaba un mayor recaudo por concepto de concurso económico de estratificación y el recaudo real se encuentra por debajo del esperado. Los recursos serán reducidos de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4599028	2000105	615	Estratificación	22.057.563,00	1. Mantener actualizadas las bases de datos de los instrumentos de focalización del gasto público actualizadas
TOTAL REDUCCIÓN					22.057.563,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-170.8.1.743 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita adición de recursos de funcionamiento por valor de \$84.985,51 del fondo 519 – Rendimientos Convenio 492 DPS Galería, con el objetivo de incorporar recursos de rendimientos financieros del Convenio 492 - Fondo de Inversión para la Paz FIP 2021, entre el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS y el Municipio de Palmira. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.7.04	Devoluciones tributarias - Reintegros	1147	519	Rendimientos Convenio 492 DPS Galería	84.985,51
TOTAL ADICIÓN					84.985,51

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-200.8.1.901 emitida por la Secretaría de Educación, solicita traslado de recursos de funcionamiento por valor de \$6.560.013 del fondo 215 – SGP Educación Prestación Servicios, para realizar el pago de la nómina de los administrativos del nivel central de la Secretaria de Educación, del mes de Diciembre de 2023. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad - Administrativos	1151	215	6.560.013,00	
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1151	215		2.295.537,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1151	215		3.978.931,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1151	215		285.545,00
TOTAL TRASLADOS				6.560.013,00	6.560.013,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-200.8.1.903 emitida por la Secretaría de Educación, solicita traslado de recursos de funcionamiento por valor de \$40.637.996,41 del fondo 215 – SGP Educación Prestación Servicios, también requeridos para realizar el pago de la nómina de los administrativos del nivel central de la Secretaria de Educación, del mes de Diciembre de 2023. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1151	215	32.016.522,90	
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1151	215	406.367,23	
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1151	215	534.538,49	
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1151	215	284.581,40	
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad - Administrativos	1151	215	887.677,34	
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1151	215	2.774.770,00	
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud - Administrativos	1151	215	1.972.634,14	
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1151	215	701.596,58	
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Administrativos	1151	215	177.913,92	
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1151	215	527.088,78	
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1151	215	88.778,70	
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1151	215	88.778,70	
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1151	215	176.748,23	
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1151	215		40.637.996,41
TOTAL TRASLADOS				40.637.996,41	40.637.996,41

Cifras expresadas en pesos

Que la Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que se requiere realizar traslado de recursos de funcionamiento por valor de \$2.803.242,40, del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, para completar los recursos necesarios para aportes de cesantías y así, poder realizar el pago de la nómina de los administrativos del nivel central de la Secretaria de Educación, del mes de Diciembre de 2023. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.7.04	Devoluciones tributarias - Reintegros	1150	101	2.803.242,40	
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1151	101		2.803.242,40
TOTAL TRASLADOS				2.803.242,40	2.803.242,40

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 044 de la sesión virtual del 21 de diciembre de 2023, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$84.985,51)** y reducción por valor de **VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$22.057.563,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$84.985,51)** y reducción por valor de **VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$22.057.563,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CINCUENTA MILLONES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$50.001.251,81)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2023.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$84.985,51)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			84.985,51
1.2.05.02.03	Rend. Provenientes de Convenios	1150	519	84.985,51

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Gasto por valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$84.985,51)**:

No. RUBRO	PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO			84.985,51
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			84.985,51
2.1.7.04	Devoluciones tributarias - Reintegros	1147	519	84.985,51

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Reducción al Ingreso por valor de **VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$22.057.563,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESO			22.057.563,00
1.1.02.01.005.65	Concurso Económico - Estratificación	1150	615	22.057.563,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Reducción al Gasto por valor de **VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$22.057.563,00):**

No. RUBRO	CPI	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN
		TOTAL REDUCCIÓN GASTO				22.057.563,00
		SECRETARIA DE PLANEACIÓN				22.057.563,00
2.3.2.02.02.008	4599028	Planificación prospectiva basada en información	2000105	1149	615	22.057.563,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CINCUENTA MILLONES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$50.001.251,81):**

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO			50.001.251,81
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			47.198.009,41
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad - Administrativos	1151	215	6.560.013,00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1151	215	32.016.522,90
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1151	215	406.367,23
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1151	215	534.538,49
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1151	215	284.581,40
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad - Administrativos	1151	215	887.677,34
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1151	215	2.774.770,00
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud - Administrativos	1151	215	1.972.634,14
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1151	215	701.596,58
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Administrativos	1151	215	177.913,92
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1151	215	527.088,78
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1151	215	88.778,70
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1151	215	88.778,70
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1151	215	176.748,23
	SECRETARÍA DE HACIENDA			2.803.242,40
2.1.7.04	Devoluciones tributarias - Reintegros	1150	101	2.803.242,40

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEXTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CINCUENTA MILLONES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$50.001.251,81):**

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO			50.001.251,81
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			50.001.251,81
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1151	215	2.295.537,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1151	215	3.978.931,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1151	215	285.545,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1151	215	40.637.996,41
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1151	101	2.803.242,40

Cifras expresadas en pesos

PALMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

ARTÍCULO SÉPTIMO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 1111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda *ARL*
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaria Financiera *CU*
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda *MEV*
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación *MCG*

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

